



Gobierno Regional  
Madre de Dios

Gobernación Regional  
Gerencia General Regional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA VARONES Y MUJERES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 236 -2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 02 SEP 2024

#### VISTOS:

El Informe Legal N° 0645-2024-GOREMAD-ORAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 896-2024-GOREMAD/ORA con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Director de la Oficina Regional de Administración; el Oficio N° 1232-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA, con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Informe N° 459-2024-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 459-2024-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, remite la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2024; cuyo cuadro tiene una relación de **16** contrataciones mediante procesos de selección; para la inclusión de bienes y servicios a contratar en el periodo fiscal 2024.

Que, mediante Oficio N° 1232-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA, con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), para la Decimoquinta Modificación de la Decimosexta versión para su aprobación correspondiente, adjuntando el formato del PAC – 2024, cuyo cuadro registra 16 contrataciones mediante procesos de selección.

Que, mediante Memorando N° 896-2024-GOREMAD/ORA con fecha de recepción del 27 de agosto del 2024, emitido por el Director de la Oficina Regional de Administración, manifiesta que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita que se realice las acciones correspondientes para la revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo de la Décimo Quinta Modificación (16° versión) del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2024 de acuerdo al cuadro adjunto, en atención a lo expuesto en el Informe N° 459-2024-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS.

Que, mediante Informe Legal N° 0645-2024-GOREMAD-ORAJ, de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye:

1. **APROBAR** la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0023-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de enero del 2024.
2. **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2024, **Dieciseis (16)** procedimientos de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios, cuyo anexo forma parte del presente informe legal.
3. **DISPONER** a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la Inclusión (versión 16°) del Plan Anual de Contrataciones del 2024, para que se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.
4. **DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.
5. **PRECISAR** que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.
6. **PONER** en **CONOCIMIENTO** el contenido de lo concluido a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

Que, tal como lo precisa el artículo **191°** de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: "Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad, popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego



presupuestal". Asimismo, determinada que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

En primer lugar, de acuerdo con el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que: "(...) *cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.* En cumplimiento de dicha disposición el Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0023-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de enero del 2024, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "...*Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo o procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE*". Cabe indicar que en el presente caso son varias áreas usuarias que están solicitando en total la **INCLUSION** de **DIECISEIS (16)** contrataciones para la adquisición de bienes y ejecución de servicios; petición que se ampara en lo dispuesto por la presente Reglamento antes acotado.

Asimismo, el inciso 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF precisa que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

De igual manera, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*".

Por su parte, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*". Asimismo, el segundo párrafo del mismo sub numeral precisa que, "*En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*".

Finalmente, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere*". Cabe precisar que dicha disposición guarda relación con lo estipulado en el inciso 15.3 del artículo 15° del Texto Único





Gobierno Regional  
Madre de Dios  
Unidos trabajando el desarrollo

Gobernación Regional

Gerencia General Regional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA VARONES Y MUJERES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"; el cual guarda concordancia con el inciso 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual precisa "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Infraestructura; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO APROBAR** la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2024, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0023-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2024, **Dieciséis (16)** procedimiento de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la **Inclusión** (versión 16°) del Plan Anual de Contrataciones del 2024, para que se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la **Decimoquinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTICULO QUINTO: PRECISAR** que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.

**ARTICULO SEXTO: PONER** en **CONOCIMIENTO** el contenido de lo resuelto a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA  
GERENTE GENERAL (a)

**SEDE CENTRAL**

Jr. Túpac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea  
Puerto Maldonado. Tambopata, Madre de Dios – Perú  
goremad@regionmadrededios.gob.pe  
https://www.gob.pe/regionmadrededios

**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA LIMA**

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
(0051) (01)4244-388  
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe  
https://www.gob.pe/regionmadrededios



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

000045-GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS:

GOREMAD

D) UNIDAD EJECUTORA:

B) AÑO:

2024

F) PLIEGO:

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

E) RUC:

20527143200

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 kg) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.		40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1	420,000.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.		0 - SI	2489646
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VARRILLAS DE ACERO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.		40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1	511,503.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.		0 - SI	2489646
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	112,950.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.		0 - SI	2489646
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VENTANAS DE VIDRIO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	95,758.42	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.		0 - SI	2489646
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPOS ESTACIONARIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.		40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	87,218.29	17	02	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.		0 - SI	2472105

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CPC. Mario Mamani Arosquipa  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	11	1 - Soles	1.00	103,420.00	17	02	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2472105
7	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	29	1 - Soles	1.00	385,644.96	17	02	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2472105
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE MOBILIARIO EQUIPOS PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SALVACION DEL DISTRITO DE MANU - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	955,208.67	17	02	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2472105
9	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE VARRILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60 PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	113,742.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2356292
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 kg) PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	204,400.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2356292
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO f=210KG/CM2. PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	106,105.50	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2356292

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

C.P.C. Mario Mamani Ardsquipa  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION DE BARANDAS METALICAS, PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1:00	258,000.00	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2356292
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION DE VENTANAS CON SISTEMA VITROVEN, PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1:00	87,245.00	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2356292
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE TUBO RECTANGULAR GALVANIZADA ASTM 500 50x100x2MMx8M, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	240	1 - Soles	1:00	51,600.00	17	01	01	00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2499971
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE PISO GRES, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1:00	167,520.00	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2489646
16	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADJUDICACION DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 24x13x9cm, TIPO IV, PARA LA OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52025 AQUILES VELASQUEZ OROS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	40 - Unidad	1	1 - Soles	1:00	63,000.00	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE ABASTECIENTO.	0 - SI	2489646

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

C.P.C. Mario Mamani Arosquipa  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION



COPIA FIEL DEL ORIGINAL